

ADDENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003 ENTRE LA FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE HUELVA Y PROVINCIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS MAYORES.

En Huelva, a 1 de junio de 2009.

REUNIDOS

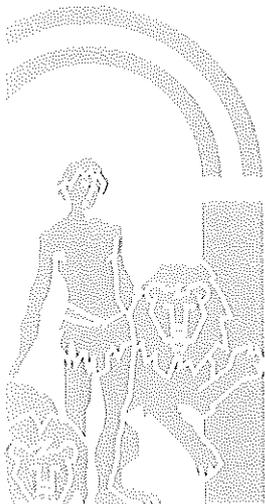
De una parte, D. Pedro Rodríguez Delgado, en su condición de Director Gerente de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, entidad con domicilio en Avenida Averroes nº 8, de Sevilla, provista de C.I.F. G91096347, en uso de las facultades que tiene atribuidas mediante poder.

Y de otra, Dª Rocío Muñoz Sánchez con D.N.I. 29702839-H, representante de la entidad Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Huelva y provincia, con domicilio en c/ Galaroza, nº 18-A de Huelva y C.I.F. G-21240320 en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud de los Estatutos de dicha Entidad, o mediante escritura o poder.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que intervienen, con capacidad legal suficiente para suscribir la presente *Addenda* al Convenio Específico de Colaboración suscrito, y, a tal efecto

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 1 de septiembre de 2003, se suscribió entre la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, en calidad de Entidad Colaboradora de la extinta Consejería de Asuntos Sociales, actual Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y la entidad Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Huelva y provincia un Convenio Específico de Colaboración para el desarrollo del programa de Estancia Diurna para personas mayores en la U.E.D. Rocío Sánchez sita en c/ Galaroza, nº 18-A de Huelva, inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número AS/C/0003576, con resolución de autorización de funcionamiento de fecha 20 de enero de 2009 y acreditación de fecha 27 de marzo de 2009, para un total de 35 plazas conveniadas para personas mayores asistidas en régimen de media pensión y para personas mayores asistidas en régimen de media pensión y transporte.



Segundo.- Que, no obstante lo anterior, Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Huelva y provincia manifiesta su voluntad de ampliar 23 plazas en el referenciado Centro de la citada tipología.

Por todo lo expuesto, la Fundación Andaluza de Servicios Sociales y la entidad Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Huelva y provincia formalizan la presente Addenda al Convenio Específico de Colaboración suscrito acuerdo, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- La estipulación Primera del Convenio Específico de colaboración suscrito, queda redactada conforme al siguiente tenor:

"Primera. Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto regular las relaciones entre la Fundación Andaluza de Servicios Sociales, como Entidad Instrumental de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y la entidad Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Huelva y provincia para la ejecución del programa de estancias diurnas para personas mayores en la U.E.D. Rocio Sánchez, para un total de 58 plazas para personas mayores asistidas en régimen de media pensión y para personas mayores asistidas en régimen de media pensión y transporte".

Segunda.- Por otra parte, a la entrada en vigor de la presente Addenda, el coste de la plaza ocupada será de 20,54 euros/día en el caso de personas mayores asistidas en régimen de media pensión, y de 27,61 euros/día en el caso de personas mayores asistidas en régimen de media pensión y transporte.

Los costes serán actualizados con efectos del día primero de cada año, en función del índice de precios al consumo del ejercicio anterior.

En todo caso, la Fundación Andaluza de Servicios Sociales financiará el coste de las plazas que constituyen el objeto de la presente Addenda a partir de la ocupación efectiva de cada una de ellas.

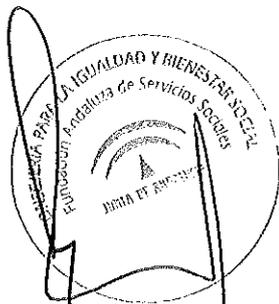
Tercera.- Por otra parte, no se admitirán liquidaciones transcurridos seis meses desde la fecha prevista de presentación, deviniendo los derechos económicos de las mismas en prescritos a todos los efectos, en tanto que la entidad Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Huelva y provincia soportará las bonificaciones de los/as usuarios/as en atención a la mora incurrida, sin que pueda repercutirlas posteriormente sobre éstos/as.

Cuarta.- La presente Addenda surtirá efectos a partir del 1 de junio de 2009, extendiendo su vigencia a lo largo del Convenio Específico de colaboración del que trae causa.

Quinta.- En todo lo no previsto en la presente Addenda respecto al programa de estancia diurna para personas mayores se estará a lo dispuesto en el Convenio Específico de colaboración suscrito.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**EL DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN
ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES.**



Fdo.: Pedro Rodríguez Delgado.

**LA REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE
FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y
OTRAS DEMENCIAS DE HUELVA Y PROVINCIA**



Fdo.: Rocío Muñoz Sánchez.



Fundación Andaluza de Servicios Sociales
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

| | |
|----------------------------|--|
| S A L I D A | JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL Fundación Andaluza de Servicios Sociales |
| | 20 JUL. 2009 |
| | Registro General Sede Provincial 0687 Huelva |

UED "Rocío Sánchez"
A/A. SRA. DIRECTORA
Avda. Galaroza nº 18 A
HUELVA

Huelva, 20 de julio de 2.009

Asunto: Addenda.
N/ Refª: MJCL/sam

Adjunto remito un ejemplar de Addenda al Convenio Específico de colaboración, referente a la Unidad de Estancia Diurna "Rocío Sánchez" para el desarrollo del Programa de Estancia Diurna para Personas Mayores, una vez firmado por todas las partes, para que obre en poder de esa Entidad.

Atentamente,

EL COORDINADOR PROVINCIAL DE HUELVA

Fdo: Manuel José Ceada Losa